

Modelo 590 - Solicitud de devolución por exportación o expedición

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Trimestral. A presentar dentro de los veinticinco primeros días del mes siguiente al de la finalización del trimestre en que hayan recibido los productos en el Estado miembro de destino.

Finalidad

Solicitar la devolución de las cuotas de los impuestos especiales de fabricación, como resultado de una exportación, cuando se haya devengado el impuesto dentro del ámbito territorial interno.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Exportadores de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación por los que se hubiera devengado el impuesto dentro del ámbito territorial interno.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 590](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 590 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Servicio de Gestión de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas (Paseo de Errotaburu 2, 20018 San Sebastián).

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

6 meses (art. 100 NFGT)

Se informa mediante

» Notificación/correo certificado

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (PDF)

[Real Decreto 1.165/1995](#), de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales (PDF)

[Orden Foral 113/2009](#), de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos de gestión y se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales.